

MESTANZA LÓPEZ 2003

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE

10 JUN 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

16/4/03

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ALEMAR COMPUTACION S.A.**

La compañía ALEMAR COMPUTACION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1909 de 27 MAYO 2003

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US \$800,00, dividido en 800 acciones de US \$1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compra y venta de computadoras, ensamblajes, mantenimiento de computadores, venta de partes y suministros de computación, redes, desarrollo de software, representaciones nacionales y del exterior, importaciones y exportaciones...

Quito, 27 MAYO 2003

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

km/14254/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA SOPORTE AERONAUTICO DE PASAJEROS Y CARGAS W.F.D. S.A.**

Se comunica al público que la compañía SOPORTE AERONAUTICO DE PASAJEROS Y CARGAS W.F.D. S.A. abrió una sucursal en Guayaquil por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 26 de noviembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1880 de 23 MAYO 2003

1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION: Guayaquil, Notaría Séptima, el 21 de abril de 1993.

FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 15 de junio de 1993.

2.- DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

3.- DOMICILIO SUCURSAL: Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

5.- CAPITAL: Suscrito US \$4.000,00, dividido en 4.000 acciones de US \$1,00 cada una.

6.- OBJETO: Su actividad predominante es: La revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos...

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía esta administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Los representantes legales son el Gerente General y el Presidente, en forma individual.

La sucursal será administrada por el señor Douglas Serrano Miranda en su calidad de Factor de Comercio.

Quito, 23 MAYO 2003

**Dr. Oscar Terán Terán**  
INTENDENTE JURIDICO

km/14256/A.P.

**JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACIÓN JUDICIAL**

AL DEMANDADO SEÑOR JUAN CARLOS OÑA AILLON, DE LA DEMANDA EN JUICIO DE DIVORCIO.

ACTORA: CECILIA JEANETH MOYA TAPIA DEMONADADO: JUAN CARLOS OÑA AILLON

JUICIO: DIVORCIO No. 318-03 C.M.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE INICIACION: ABRIL 15 DEL 2003.

PROVIDENCIA

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL.- QUITO, abril 15 del 2003.- Las 11H20.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita. De conformidad con lo previsto por el Art. 86 de Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Juan Carlos Oña Aillón, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación. Téngase en cuenta la insinuación que hace la actora para la designación de Curador Ad-Litem. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.-

**NOTIFÍQUESE. f).- Dr. Raúl Mariño Hernández, Juez.**

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le corresponda.

El Secretario.  
1\*15  
fac. 34641